



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (DCP)

MEMORANDO N°001-CBFO-DCP-EA-2022

PARA: Cmte. Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza
JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA

ASUNTO: Informando Publicación del Plan Anual de
Contratación (PAC) 2022

FECHA: 14 de enero de 2022

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, me permito informarle el **Plan Anual de Contratación 2022**, aprobado mediante Resolución Administrativa **N° 001-CBFO-FM-2022**, de fecha **14 de enero del 2022**, se encuentra publicado en el portal institucional del SERCOP.

Ante lo expuesto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Resolución Administrativa **N° 001-CBFO-FM-2022**, solicito por su intermedio se comunique a las áreas vinculados con los procedimientos de contratación pública y al Departamento de Tecnología Información y Comunicación la disposición para la publicación del citado documento en la página web de nuestra institución en concordancia con la norma legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Esther Andy
TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Adjunto: Resolución Administrativa N° 001-CBFO-FM-2022
Plan Anual de Contratación 2022
Plan Operativo Anual 2022
Calculadora Presupuesto Referencial
Calculo Experiencia General y Específica
Umbral CPC
Decreto Ejecutivo N°155 (Informe de Pertinencia para los procesos de contratación pública)
Total: (69) fojas



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

MEMORANDO N.- 001-CBFO-JB-FM-2022

FECHA: 13 de enero del 2022
PARA Ing. Esther Andy
TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS.

ASUNTO: ENTREGA DE RESOLUCION N° 066-CBFO-FM-2022

La Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, hace llegar a usted, la Resolución Administrativa N° **066-CBFO-FM-2021**, que contempla el **POA-2022**, con sus respectivos respaldos, para la elaboración del PAC-2022 y su publicación correspondiente en la plataforma respectiva

Particular que se comunica par los fines pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cmte. Tigo. Fredi Mendoza

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

Elaborado por: Sandra Cueva- Asistente de Jefatura de Bomberos.



13 ENE. 2022

RECIBIDO

FECHA

Esther Andy



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 066-CBFO-FM-2021

JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre 2008, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige de principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, nuestra Carta Magna dice en el Art. 239 *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo"*;

Que, el artículo 264, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia el literal m) art.55 de la COOTAD, prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: *"Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional"*;

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone; que la gestión de riesgos incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón, y, que los cuerpos de bomberos serán entidades adscritas que funcionaran con autonomía administrativa y financiera presupuestaria y operativa, con sujeción a la ley.



Que, el COOTAD dispone lo siguiente: “*Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo*”;

Que, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone; De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Que, el artículo 268 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable”;

Que, El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina en su Art. 274 lo siguiente: “*Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos*”;

Que, el COESCOP, expresa que cada Cuerpo de Bomberos tiene un cuerpo colegiado que toma las decisiones relevantes de la institución en los siguientes términos “*Art. 281.- Comité de Administración y Planificación.- Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad; c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y, d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de*



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Su funcionamiento operativo se establecerá en la normativa que para el efecto apruebe el Comité”;

Que, la norma ibidem dice en su Art. 282 “*Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; 2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente*” (...);

Que, El Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “*Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;*

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice Art. 112.- *Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública y Seguridad Social.-*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “*Art. 165.- Carácter público de los recursos.- Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos*”

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público dispone: “*Art. 282.- Atribuciones. Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, se refiere a que las máximas autoridades de las administraciones públicas representarán judicial y extrajudicialmente a las mismas;

Que, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, establece que en la motivación del acto administrativo se observará “*1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. Se puede hacer remisión a otros*



documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada. Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”;

Que, el artículo 32 de la Ley de Defensa contra incendios señala que además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios finales del servicio público de energía eléctrica

Que, la Normativa del Sistema de Administración Financiera, dice: “2.2.4.1 **VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN-PRESUPUESTO.** - *La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción. Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados. Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración de la proforma de la institución”*

Que, la ordenanza OM-009-2021 de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, publicada en el Registro Oficial N° 1613, del 13 de julio de 2021, contempla lo siguiente: “*Art. 19.-Presupuesto. - Es facultad del Comité de Administración y Planificación, aprobar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, incrementos reducciones, y sus reformas, de ser el caso, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Plan Operativo Anual, el mismo que será conocido por el Consejo Municipal”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 326-AGADMFO-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, suscrita por el alcalde del GAD Municipal de Francisco de Orellana, señor Ricardo Ramírez, se ratifica el encargo al primer jefe de bomberos al Mayor Fredi Mario Mendoza Pinza;



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

Que, el comandante tecnólogo Fredi Mario Mendoza Pinza, fue designado mediante Resolución Administrativa Nro. 326-AGADMFO-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, suscrita por el alcalde del GAD Municipal de Francisco de Orellana, señor Ricardo Ramírez, como primer jefe de bomberos para desempeñar las funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el licenciado Marco Naranjo, jefe administrativo y de talento humano, mediante memorado N° 248-CBFO-JATH-MN-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021 presentó la planificación de talento humano la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CBFO, y Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos para el año 2022, basado en todo el expediente que dio origen a las necesidades;

Que, de acuerdo al informe N° 13-CBFO-JF-MU-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, la jefe financiera, licenciada Mariana Ubidia, presentó para conocimiento de los miembros del Comité de Administración y Planificación, el presupuesto para el año 2022 del Cuerpo de Bomberos, en el cual concluye que la proforma presupuestaria para el año 2022 es de 1.620151,83 UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL CIENTOCINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Que, el abogado, Víctor González, jefe jurídico del Cuerpo de Bomberos, según memorando N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, pone a conocimiento de los miembros del Comité de Administración y planificación, la Política Institucional de Gestión Documental y Archivo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, para su discusión y aprobación;

Que, mediante actas 007-2021 y 008-2021 de fechas 21 y 22 de diciembre respectivamente, el Comité de Administración y Planificación resolvió por unanimidad aprobar la proyección del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, 1.620151,83 UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL CIENTOCINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aprobar la planificación de talento humano, la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CBFO, y Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, mediante memorando N° 301-CBFO-JB-FM-2021, la señora Sandra Cueva secretaria del CBFO y del Comité de Administración y



Planificación, entrega las actas e informe a la jefatura jurídica para la elaboración de la resolución administrativa.

En uso de mis facultades legales, previstas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo y la Ordenanza OM-009-2021 de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, por 1.620151,83 UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL CIENTOCINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al informe N° 13-CBFO-JF-MU-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito por la Lcda. Mariana Ubidia, la jefe financiera.

Artículo 2.- Aprobar el memorando memorado N° 248-CBFO-JATH-MN-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, con todos sus anexos, presentado por el Licenciado Marco Naranjo, jefe administrativo y de talento humano, con el cual reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CBFO, y Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos para el año 2022.

Artículo 3.- Aprobar la Política Institucional de gestión Documental y Archivo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, de acuerdo al memorando N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, presentado por el abogado Víctor González, jefe jurídico del CBFO.

Artículo 4.- Dispongo a la jefatura financiera, tome acciones de acuerdo a sus facultades previstas en la ley a fin de que el presupuesto sea ejecutado de acuerdo a los montos planificados, verificando siempre la legalidad y el control previo al pago de cualquier obligación contemplado en el Plan Operativo Anual.

Artículo 5.- Dispongo a la Ing. Esther Andy, técnica de compras públicas del CBFO, revisar la planificación para el año 2022 aprobado (POA), con el fin de realizar el Plan Anual de Contratación del CBFO, para su publicación en el portal de Compras Públicas, antes del 15 de enero de 2022.

Artículo 6.- Dispongo, al departamento de tecnologías de la comunicación e información, la publicación de la presente resolución en el portal web del Cuerpo de Bomberos.



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Artículo 7.- Se toma en consideración la presentación del abogado Víctor González, como miembro del Comité de Administración y Planificación, de acuerdo al encargo realizado por la licencia de maternidad y licencia de vacaciones de la tocóloga Yadira Rojas, encargada de Planificación del CBFO y Miembro oficial del Comité, por lo cual dispongo al licenciado Marco Naranjo que una vez que se reintegre dicha funcionaria, emita las acciones de personal que correspondan.

Artículo. – 8.- Por secretaria dispongo se notifique a cada una de las áreas involucradas para el respectivo seguimiento y control de los recursos.


Cmtc. Tlgo. Fredi Mendoza
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA



Dado y firmado en el despacho del Cmtc. Tlgo. Fredi Mendoza, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana, en la Ciudad de Francisco de Orellana, a los 30 días del mes de diciembre de año 2021





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBFO.

| | |
|---|---|
| LUGAR: Sala de Reuniones del CBFO. | Acta No 008-2021 |
| TEMAS: 1.-Aprobación de proforma 2022 2.-Aprobación de planificación TTHH-2022 3.-Aprobación de la política de archivos del CBFO. | Fecha: 22 de diciembre del 2021. |
| Jefe/ del CBFO: Cmte. Fredi Mendoza. | Hora inicio: 16:00 Fin: 17:00 |

INTEGRANTES DEL CAP-DEL CBFO.

| No. | Nombre | Cargo | Teléfono |
|-----|---|---|------------|
| 1 | Ing. Colon Malla | Concejal del Gad, Municipal de Orellana, y miembro del CAP. | 0986067605 |
| 2 | Ing. Paolo Cobaña Macías. | Director de La Unidad de Gestión de Riesgos del Gad Municipal de Orellana y Miembro del Comité de Administración y Planificación del CBFO | 0990460686 |
| 3 | Abg. Víctor González- (Reemplaza a la Tlga Yadira Rojas). | Planificación y evaluación de la Gestión del CBFO, Miembro del CAP. | 0987410078 |
| 4 | Cmte.: Fredi Mendoza | Jefe del CBFO y miembro del CAP. | 0996636465 |

ORDEN DEL DIA.

| | |
|---|---|
| 1 | Constatación del Quórum e instalación de la sesión. |
| 2 | Aprobación en segunda instancia del informe financiero N° 013-CBFO-JF-MU-2021, que contempla la PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022. |
| 3 | Aprobación en segunda instancia del informe N° 054-CBFO-JATH-MN-2021 que contempla la PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022. |
| 4 | Aprobación en segunda instancia del memorando N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, que contempla el PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS. |
| 5 | Clausura. |

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Francisco de Orellana, a los 22 días del mes de diciembre del 2021, siendo las 16:00 se reúnen los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, en la sala de reuniones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana con la finalidad de tratar en segunda y definitiva instancia los puntos tratados en la reunión anterior.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quorum, revisando el registro de asistencia, misma que cuenta con las firmas de todos los miembros que conforman el Comité de Administración y Planificación del CBFO, Seguidamente el Cmte. Fredi Mendoza agradece la



presencia de cada uno de los presentes y da por instalada la sesión siendo las 16:00 con 15 minutos.

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Ing. Colon Malla, mociona se apruebe el orden del día tal cual está conformado, el Ing. Paolo Cobeña, apoya la moción ante esto el Cmte., Fredi Mendoza, solicita se tome votación:

TOMA DE VOTACION:

- Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Apoyo la moción.
- Ing. Colon Malla.
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción presentada.

Abg. Víctor González

Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.

- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

De esta manera queda aprobado el orden del día.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL INFORME FINANCIERO N° 013-CBFO-JF-MU-2021, QUE CONTEMPLA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022.

En este tema, el Ing. Paolo Cobeña, mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia el informe N° 013-CBFO-JF-MU-2021, QUE CONTEMPLA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022 de igual forma el Ing. Colon Malla apoya la moción, el Abg. Víctor González apoya la moción y el Cmte. Fredi Mendoza apoya la moción.
Se procede a tomar votación

- Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- me ratifico en la moción
- Ing. Colon Malla.
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Por la moción presentada.

Abg. Víctor González

Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.

- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

De esta manera queda aprobado en segunda y definitiva instancia el informe N° 013-CBFO-JF-MU-2021, QUE CONTEMPLA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022

3.-APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL INFORME N° 054-CBFO-JATH-MN-2021 QUE CONTEMPLA LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022.

El Ing. colon Malla una vez analizado el presente informe presentado por el responsable de Talento Humano del CBFO, mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia esta planificación, propuesta que contó con el respaldo de todos los presentes integrantes del comité de Administración y Planificación del CBFO.



SE PROCEDE A TOMAR VOTACIÓN

- Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Apoyo la moción
- Ing. Colon Malla.
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Por la moción presentada.

Abg. Víctor González

Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.

- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

De esta manera queda aprobado en segunda y definitiva instancia el informe N° 054-CBFO-JATH-MN-2021 QUE CONTEMPLA LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022.

4.-APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL MEMORANDO N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS.

El Ing. Colon Malla mociona se apruebe el presente proyecto de archivos y que se considere el presupuesto para la ejecución del proceso de servicios profesionales para el sistema de gestión documental y archivos de acuerdo a la regla técnica de archivos vigente. El ing. Paolo Cobeña Poya la moción y el Abg. Víctor González apoya la moción y el Cmte. Fredi Mendoza apoya la moción.

SE PROCEDE A TOMAR VOTACIÓN

- Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- por la moción
- Ing. Colon Malla.
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción

Abg. Víctor González

Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.

- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

Por unanimidad queda aprobado el **PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS.**

RESOLUCIONES:

El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, resuelve aprobar lo siguiente:

Aprobar el **INFORME N° 013-CBFO-JF-MU-2021**, presentado por la Lic. Mariana Ubidia jefa financiera del CBFO, mismo que contempla **LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022**, y disponer a la Jefatura financiera y compras públicas para su trámite correspondiente en la elaboración del PAC-2022. Proforma presupuestaria para el año 2022, del Cuerpo de Bomberos asciende a USD. \$ USD 1,620151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO



CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

- Aprobar el informe N° 054-CBFO-JATH-MN-2021, presentado por el Lic. Marco Naranjo Jefe Administrativo y de Talento Humano del CBFO, **QUE CONTEMPLA LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022.**
- Aprobar el **MEMORANDO N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021**, presentado por el Abg. Víctor González Jefe Jurídico del Cuerpo de Bomberos, mismo **QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS** y Disponer a todo el personal bomberil, La aplicación y el estricto cumplimiento de esta política institucional de acuerdo a la regla técnica nacional para la organización y mantenimiento de los archivos del CBFO.
- Encárguese al responsable de contratación publica y financiero para que presten todas las facilidades respectivas en el proceso de contratación de servicios profesionales para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Regla Técnica de Archivos que se encuentra vigente.

5.- CLAUSURA.

El Cmte. Fredi Mendoza, presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, agradece la presencia y participación activa de los presentes y sin tener otro tema más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 17:00

| FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. | | | |
|---|------------------|-----------------|--------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | N° CEDULA | TELEFONO | FIRMA |
| Ing. Colon Malla | 130918345-5 | 0996017605 | |
| Ing. Paolo Cobeña Macías. | 1313075135 | 0990460686 | |
| Abg. Víctor González | 1721099594 | 0987410078 | |
| Cmte.: Fredi Mendoza | 0914047543 | 099 663 6465 | |
| CERTIFICA. Sra. Sandra Cueva Secretaria del CAP- CBFO. | 210064013-1 | 0969830330 | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBFO.

| | |
|---|---|
| LUGAR: Sala de Reuniones del CBFO. | Acta No 007-2021 |
| TEMAS: 1.-Aprobación de proforma 2022 2.-Aprobación de planificación TTHH-2022 3.-Aprobación de la política de archivos del CBFO. | Fecha: 21 de diciembre del 2021. |
| Jefe/ del CBFO: Cmte. Fredi Mendoza. | Hora inicio: 14:00 Fin: 18:30 |

INTEGRANTES DEL CAP-DEL CBFO.

| No. | Nombre | Cargo | Teléfono |
|-----|--|---|------------|
| 1 | Ing. Colon Malla | Concejal del Gad, Municipal de Orellana, y miembro del CAP. | 0986067605 |
| 2 | Ing. Paolo Cobeña Macías. | Director de La Unidad de Gestión de Riesgos del Gad Municipal de Orellana y Miembro del Comité de Administración y Planificación del CBFO | 0990460686 |
| 3 | Abg. Víctor González- (Remplaza a la Tlga Yadira Rojas). | Planificación y evaluación de la Gestión del CBFO, Miembro del CAP. | 0987410078 |
| 4 | Cmte.: Fredi Mendoza | Jefe del CBFO y miembro del CAP. | 0996636465 |

ORDEN DEL DIA.

| | |
|---|---|
| 1 | Constatación del Quórum e instalación de la sesión. |
| 2 | Aprobación del orden del día. |
| 3 | Conocimiento, Análisis y Aprobación en primera instancia del informe financiero N° 013-CBFO-JF-MU-2021, que contempla la PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022. |
| 4 | Conocimiento Análisis y aprobación del informe N° 054-CBFO-JATH-MN-2021 que contempla la PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022. |
| 5 | Análisis, Conocimiento y aprobación del memorando N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, que contempla el PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS. |
| 6 | Clausura. |

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Francisco de Orellana, a los 21 días del mes de diciembre del 2021, siendo las 14:00 se reúnen los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, en la sala de reuniones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

Se da inicio con la sesión extraordinaria, dando lectura a la convocatoria que ha sido enviada a través de correo electrónico a cada uno de los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.



1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quorum, revisando el registro de asistencia, misma que cuenta con las firmas de todos los miembros que conforman el Comité de Administración y Planificación del CBFO, Seguidamente el Cmte. Fredi Mendoza agradece la presencia de cada uno de los presentes y da por instalada la sesión siendo las 14: horas con 15 minutos.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Ing. Colon Malla, mociona se apruebe el orden del día tal cual está conformado, el Ing. Paolo Cobeña, apoya la moción ante esto el Cmte., Fredi Mendoza, solicita se tome votación:

TOMA DE VOTACION:

- **Paolo Cobeña**
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Apoyo la moción.
- **Ing. Colon Malla.**
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción presentada.
Abg. Víctor González
Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.
- **Tlgo. Fredi Mendoza**
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

De esta manera queda aprobado el Orden del día.

3.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL INFORME FINANCIERO N° 013-CBFO- JF-MU-2021, QUE CONTEMPLA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022.

El Cmte., Fredi Mendoza jefe del Cuerpo de Bomberos y presidente del Comité de Administración y Planificación del CBFO. confiere la palabra a la Lic. Mariana Ubidia – JEFA FINANCIERA DEL CBFO. para que presente y explique sobre el contenido de este informe. Inmediatamente la antes mencionada funcionaria procede a explicar lo siguiente:

Mediante INFORME N° 013-CBFO-JF-MU- 2021, con fecha, 16 de diciembre de 2021 presente en secretaria del CBFO, la propuesta presupuestaria para el año 2022. En el marco de la normativa legal vigente y en virtud de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Art. 24 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CBFO.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

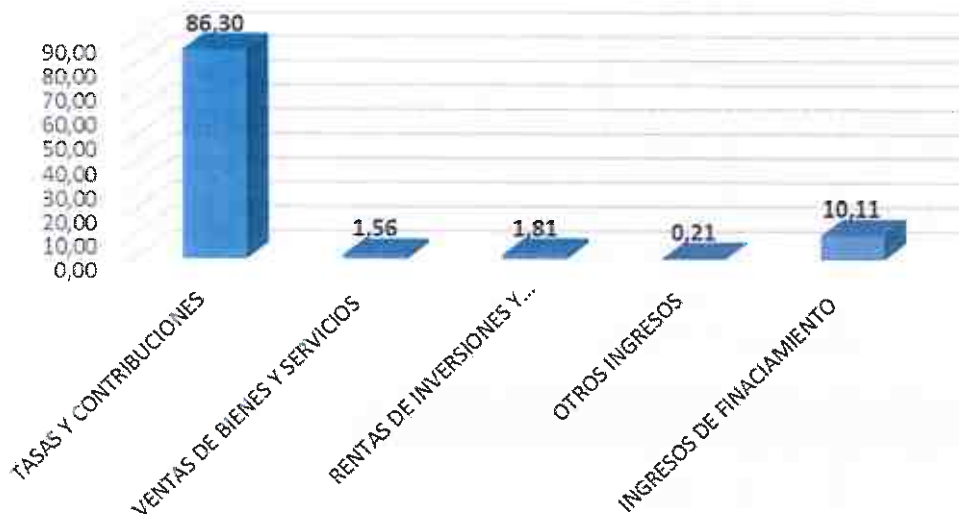


CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | % |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|-------|
| 13 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 1,398,261.30 | 86.30 |
| 14 | VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | 25,289.16 | 1.56 |
| 17 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 29,343.22 | 1.81 |
| 19 | OTROS INGRESOS | 3,453.15 | 0.21 |
| 37 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 163,805.00 | 10.11 |
| | TOTAL, INGRESOS.....> | 1,620,151.83 | 100 |

INGRESOS 2022



Los ingresos corrientes del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana para el ejercicio fiscal 2022 se prevén en **USD 1,620,151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** que representan el 100% del total del presupuesto, de los cuales se detallan en:

Tasas y contribuciones \$ **1,398,261.30** que representan el 86.30% de participación, siendo la mayor fuente de financiamiento de recursos provenientes de la contribución predial y la contribución por recaudación de planillas de energía eléctrica; renta de inversiones y multas por \$ **29,343.22** que representa en 1.81 % y otros ingresos por \$ **3,453.15** que representan el 0.21 %, venta de bienes y servicios \$ **25,289.16** que representa el 1.56 % Y Fuentes de financiamiento de \$**163,805.00** que representa un 10.11% del presupuesto total.

En las fuentes de financiamiento se considera a las obligaciones contraídas del periodo 2021 que se encuentran en etapa de ejecución.



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022

| N° PRESUPUESTO | DETALLE | PROFORMA 2022 | TOTAL PRESUPUESTO INICIAL |
|----------------|--|----------------|---------------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | | \$ 1,456,346.83 |
| 13 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | \$1,398,261.30 | |
| | Tasas Generales | \$1,398,261.30 | |
| 1.3.01.08 | Prestación de servicios | \$49,612.00 | |
| 1.3.01.12 | Permisos Licencias y Patentes (2022) | \$440,000.00 | |
| 1.3.01.31 | Contribución predial a favor del Cuerpo de Bomberos | \$160,162.93 | |
| 1.3.01.18 | Aprobacion de Planos | \$12,850.77 | |
| 1.3.04.14 | Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico. | \$735,635.60 | |
| 14 | VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | \$25,289.16 | |
| 1.4.03.99 | Servicios Técnicos Especializados | \$25,289.16 | |
| 17 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | \$29,343.22 | |
| | Intereses por Mora | \$29,343.22 | |
| 1.7.03.99 | Intereses por mora | \$25,442.99 | |
| 1.7.04.04 | Inclumiento de Contatos | \$3,900.23 | |
| 19 | OTROS INGRESOS | \$3,453.15 | |
| 1.9.04.99 | Otros nos especificados | \$3,453.15 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | | 163,805.00 |
| 37 | SALDOS DISPONIBLES | \$163,805.00 | |
| 370102 | De fondos de Autoestión | \$163,805.00 | |
| | TOTAL INGRESOS.....> | | 1,620,151.83 |

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

La Proforma del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana para el año 2021, asciende a USD. **USD 1,620151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

**JUSTIFICACION DE GASTOS
JUSTIFICACION DE GASTOS**

Las diferentes áreas que pertenecen al Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana entregaron las necesidades previstas para el cumplimiento de las metas del año 2022, mismas que se detalla a continuación.



PREVENCIÓN DE INCENDIOS- RESPONSABLE SGTO. TNLGO. GEOVANI SANMARTIN

- Mediante Formulario N° FPR-002-DPI-GS-2021 de fecha 12 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 6 MANOMETROS DE PRESION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-003-DPI-GS-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 1 DISPENSADOR CON LAVAMANOS, JABON LIQUIDO Y GEL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-001-DPI-GS-2021 de fecha 16 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 7 SILLAS ERGONOMICAS PARA EL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEOS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-004-DPI-GS-2021 de fecha 12 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 8 MAMPARAS DE ESCRITORIO DE ACRILICO PARA LOS MODULOS DE ATENCION DEL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-006-DPI-GS-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 7.5 METROS DE MICROPERFORADO PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-005-DPI-GS-2021 de fecha 15 de octubre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DIDACTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA " LA PREVENCIÓN ESTA EN TUS MANOS" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**

PREHOSPITALARIA - RESPONSABLE. LCDA. KAREN JIMENEZ

- Mediante Formulario N° FPR-APH-KJ-2021 de fecha 01 de octubre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMO Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA ATENCION PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**

CAPACITACION – RESPONSABLE SUBOFICIAL CUTIA HUMBERTO

- Mediante Formulario N° FPR-DC-001-2021 de fecha 27 de agosto del 2021 solicitan para su departamento **SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES, CAPACITACION Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

PARQUE AUTOMOTOR – RESPONSABLE ING. VICTOR GONZA

- Mediante Informe N° 020-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 018-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y**
-



- **ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 013-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA SEIS VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 016-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA IMPLEMETACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 21-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION MEDIANTE DONACION DE UN CARRO ESCALERA Y UNA MOTOBOMBA.**
- Mediante Informe N° 19-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**

TICS – RESPONSABLE ING. JOSE LUIS CISNEROS

- Mediante Informe N° 11-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 10-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 12-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **IMPLEMENTACION DE SERVIDOR VIRTUAL CON VIRTUALIZACION.**

OPERATIVA – RESPONSABLE BOMBERO CARLOS AÑAZCO

- Mediante formulario FPR-006-CBFO-CA-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA Y COMPRESOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-004-CA-GO-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 3 CAMARAS TERMICAS,3 EXTRACTORES DE HUMO Y 3 DETECTORES DE GASES PARA LA ESTACION CENTRAL CIA 27 DE OCTUBRE Y ESTACION DAYUMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

BODEGA – RESPONSABLE SRA. JELISE PINCAY

- Mediante formulario FPR-JP-AG-003-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-JP-AG-001-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 solicitan para su



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

- departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-JP-AG-002-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

TALENTO HUMANO – RESPONSABLE LCDO MARCO NARANJO

- Solicita la contratación de **SEGUROS DE INCENDIO Y ALIADAS TODO RIESGO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO BUQUE, FIDELIDAD PÚBLICA, VIDA GRUPO, PARA LOS SERVIDORES, Y BIENES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN DE FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Solicita la contratación de **SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO LOS MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION DE BUCEO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE VERTICAL NIVEL 1, NIVEL II Y NIVEL III PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE DE INTERVENCION RAPIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN CONSERVACION DE LA ESCENAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION PREHOSPITALARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN PROCESOS DE CERTIFICACION PARA OPERADORAS DE CAPAQCATACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**



- Solicita la contratación de **CONTRATACION DEL SEVICIO DE PLATAFORMA PARA CONCURSOS DE OPOSICION Y MERITOS AÑO 2022.**
- Solicita la contratación de **SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Solicita la contratación de **SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Esto es en cuanto a los requerimientos presentados para la planificación año 2022, se incluye la planificación del área de Talento Humano en cuanto a los pagos del personal operativo y administrativo más beneficios de Ley.

REGISTRO Y APLICACIÓN POR GRUPO DE GASTO:

| GRUPO | DESCRIPCION | VALOR | % |
|--------------|-------------------|-----------------------|-------------|
| 5 | GASTO CORRIENTE | \$1,240,928.49 | 76.59% |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | \$ 379,223.34 | 23.41% |
| TOTAL | | \$1,620 151.83 | 100% |

Los gastos corrientes para el ejercicio fiscal 2022 ascienden a \$ 1,240,928.49 que corresponden al 76.59 % del gasto total, dentro de los cuales se consideran las remuneraciones del personal administrativo y los recursos físicos y materiales requeridos para la operatividad institucional.

Los gastos de capital corresponden a \$ 379,223.34 y representan el 23.41% del total de los gastos, estos rubros serán destinados al equipamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana para la atención de emergencias.

COMPOSICION POR TIPO DE GASTO PRESUPUESTO 2022



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | ASIGNACION ANUAL | % |
|-------------------------------|---|-----------------------|-------------|
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | \$847,229.92 | 52.29 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$327,831.47 | 20.23 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$61,367.10 | 3.79 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORREINTES. | \$4,500.00 | 0.28 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | \$379,223.34 | 23.41 |
| TOTAL EGRESOS.....> | | \$1,620,151.83 | 100% |

En el siguiente cuadro se podrá observar las siguientes necesidades presentados por las diferentes áreas para el cumplimiento de metas 2022.

| AREA | DETALLE | PLANIFICACION | | | VALOR | SUB TOTAL | TOTAL POR AREAS |
|-------------------------|---|---------------|----|-----|------------|------------|-----------------|
| | | I | II | III | | | |
| PREVENCIÓN DE INCENDIOS | ADQUISICION DE 7.5 METROS DE MICROPERFORADO PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$178.25 | \$159.15 | \$27,777.49 |
| | ADQUISICION DE 8 MAMPARAS DE ESCRITORIO DE ACRILICO PARA LOS MODULOS DE ATENCION DEL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$604.80 | \$540.00 | |
| | ADQUISICION DE 1 DISPENSADOR CON LAVAMANOS, JABON LIQUIDO Y GEL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$300.00 | \$267.86 | |
| | ADQUISICION DE 7 SILLAS ERGONOMICAS PARA EL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEOS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$2,587.20 | \$2,310.00 | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|------------------|---|---|---|---|-------------|-------------|--------------|
| | ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DIDACTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA " LA PREVENCION ESTA EN TUS MANOS" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$23,732.80 | \$21,190.00 | |
| | ADQUISICION DE 6 MANOMETROS DE PRESION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$374.44 | \$334.32 | |
| PREHOSPITALARIA | ADQUISICION DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMO Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA ATENCION PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$11,783.22 | \$10,520.73 | \$11,783.22 |
| CAPACITACION | SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES, CAPACITACION Y PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | X | | | \$5,929.62 | \$5,294.30 | \$5,929.62 |
| PARQUE AUTOMOTOR | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$13,300.00 | \$11,875.00 | \$141,735.30 |
| | ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA SEIS VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | | X | | \$8,629.38 | \$7,704.80 | |
| | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA IMPLMETACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | | X | \$28,513.63 | \$25,458.60 | |
| | ADQUISICION DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | X | | | \$7,185.25 | \$6,415.40 | |
| | ADQUISICION DE DOS VEHICULOS DONADOS DEL EXTRANJERO | X | | | \$80,000.00 | \$71,428.57 | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|------------|--|---|---|---|--------------|-------------|--------------|
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | x | | | \$4,107.04 | \$3,667.00 | |
| TICS | ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | x | | \$36,652.00 | \$32,725.00 | \$55,659.52 |
| | ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | x | | | \$11,839.52 | \$10,571.00 | |
| | IMPLEMENTACION DE SERVIDOR VIRTUAL CON VIRTUALIZACION | x | | | \$7,168.00 | \$6,400.00 | |
| OPERATIVA | ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA Y COMPRESOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | X | | \$104,160.00 | \$93,000.00 | \$185,673.60 |
| | ADQUISICION DE 3 CAMARAS TERMICAS,3 EXTRACTORES DE HUMO Y 3 DETECTORES DE GASES PARA LA ESTACION CENTRAL CIA 27 DE OCTUBRE Y ESTACION DAYUMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | \$81,513.60 | \$72,780.00 | |
| BODEGA | ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | \$3,762.98 | \$3,359.80 | \$10,029.10 |
| | ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | \$2,997.06 | \$2,675.95 | |
| | ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | \$3,269.06 | \$2,918.80 | |
| FINANCIERO | TASAS GENERALES | X | X | X | \$7,000.00 | | \$24,970.00 |
| | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | X | X | X | \$12,000.00 | | |
| | GASTOS EMERGENTES DE CAJA CHICA | X | X | X | \$1,000.00 | | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--------------|-------------|------------|
| | SERVICIO DE ENCOMIENDA | X | X | X | \$270.00 | | |
| | COMISIONES BANCARIAS | X | X | X | \$200.00 | | |
| | APORTE DE 5X100 | X | X | X | \$4,500.00 | | |
| TALENTO HUMANO | CONTRATACION DE SERVICIO OCASIONAL | X | X | X | \$13,332.00 | | |
| | NOMBRAMIENTOS PROVICIONALES | X | X | X | \$546,220.00 | | |
| | DECIMO TERCER SUELDO | X | X | X | \$47,494.83 | | |
| | DECIMO CUARTO SUELDO | X | X | X | \$23,162.50 | | |
| | ALIMENTACION | X | X | X | \$34,980.00 | | |
| | FONDOS DE RESERVA | X | X | X | \$47,511.32 | | |
| | APORTE PATRONAL | X | X | X | \$66,447.41 | | |
| | VACACIONES | X | X | X | \$5,408.00 | | |
| | SUBROGACIONES | X | X | X | \$3,000.00 | | |
| | INDEMNIZACION JUBILACION | | | X | \$44,515.50 | | |
| | COMPENSACION A BOMBEROS | | | X | \$15,158.36 | | |
| | VIATICOS AL INTERIOR | X | X | X | \$18,000.00 | | |
| | VIATICOS AL EXTERIOR | X | X | X | \$6,000.00 | | |
| | PASAJES AL INTERIOR | X | X | X | \$500.00 | | |
| | PASAJES AL EXTERIOR | X | X | X | \$4,000.00 | | |
| | POLIZAS DE SEGUROS | X | X | X | \$53,667.10 | \$47,917.05 | |
| | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES | X | X | X | \$5,000.00 | | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION DE BUCEO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | | 7,560.00 | \$6,750.00 |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE VERTICAL NIVEL 1, NIVEL II Y NIVEL III PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | | 7,560.00 | \$6,750.00 |
| SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE DE INTERVENCION RAPIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | | | | 6,720.00 | \$6,000.00 | |
| SERVICIO DE CAPACITACION EN ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | | 4,480.00 | \$4,000.00 | |

r.bomberosorellana.gob.ec

Teléfonos. Oficina: 062 881 335 - Emergencias: ECU-911
Dirección: Calle Napo y Juan Montalvo
Orellana – Ecuador



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|---------------|--|---|---|---|-------------|-------------|--------------|
| | ORELLANA | | | | | | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN CONSERVACION DE LA ESCENAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | | X | 6,272.00 | \$5,600.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION PREHOSPITALARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | X | | 3,472.00 | \$3,100.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN PROCESOS DE CERTIFICACION PARA OPERADORAS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | 6,495.96 | \$5,799.96 | |
| | CONTRATACION DEL SEVICIO DE PLATAFORMA PARA CONCURSOS DE OPOSICION Y MERITOS AÑO 2022 | | X | | \$2,632.00 | \$2,350.00 | |
| | SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | X | X | \$2,700.00 | \$2,700.00 | |
| | SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | X | X | X | \$9,000.00 | \$9,000.00 | |
| | CÓMBUSTIBLE PARA VIATICOS | X | X | X | \$1,000.00 | | |
| | TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS | X | X | X | \$500.00 | | |
| FINACIAMIENTO | SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | \$29,247.68 | \$29,247.68 | |
| | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | X | | | \$850.00 | \$163,805.00 |



| | | | | |
|---|---|--|--------------|--------------|
| ADQUISICIÓN DE UN BUS DE 45 PASAJEROS PARA LA INSTITUCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA | X | | \$133,707.32 | \$133,707.32 |
|---|---|--|--------------|--------------|

\$1,620,151.83

PROFORMA DE GASTOS 2022

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | ASIGNACION ANUAL |
|------------------------|---|------------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | \$ 1,240,928.49 |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | \$ 847,229.92 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | \$ 546,220.00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | \$ 47,494.83 |
| 5.1.2.04 | Decimo Cuarto Sueldo | \$ 23,162.50 |
| 5.1.03.06 | Alimentación | \$ 34,980.00 |
| 5.1.03.12 | Compensación Régimen Remunerativo de las Fuerzas Armadas, Policía, y Cuerpo de Bomberos | \$ 15,158.36 |
| 5.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | \$ 13,332.00 |
| 5.1.05.12 | Subrogaciones | \$ 3,000.00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | \$ 66,447.41 |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | \$ 47,511.32 |
| 5.1.07.06 | Beneficio por Jubilacion | \$ 44,515.50 |
| 5.1.07.07 | Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones. | \$ 5,408.00 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 327,831.47 |
| 5.3.01.01 | Agua potable | \$ 2,700.00 |
| 5.3.01.04 | Energía eléctrica. | \$ 12,000.00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | \$ 9,000.00 |
| 5.3.01.06 | Servicios de correo | \$ 270.00 |
| 5.3.02.02 | Fletes y Maniobras | \$ 80,000.00 |
| 5.3.02.03 | Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores | \$ 5,929.62 |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | |
|--------------|--|--------------------------|
| 5.3.03.01 | Pasajes al interior | \$ 500.00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y subsistencias en el interior | \$ 18,000.00 |
| 5.3.03.04 | Viáticos y subsistencias en el exterior | \$ 6,000.00 |
| 5.3.03.02 | Pasajes al exterior | \$ 4,000.00 |
| 5.3.04.02 | Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento Y Reparación) | \$ 604.80 |
| 53.04.04 | Maquinaria y Equipo (Instalacion y Mantenimiento y Reparacion) | \$ 4,107.04 |
| 53.06.06 | Honorarios por Contratos Civiles | \$ 5,000.00 |
| 53.06.12 | Capacitación a Servidores Públicos | \$ 71,807.64 |
| 53.07.01 | Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos | \$ 9,800.00 |
| 5.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | \$ 22,335.25 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | \$ 15,208.58 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | \$ 6,760.04 |
| 53.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | \$ 23,911.05 |
| 5.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | \$ 600.00 |
| 5.3.08.13 | Repuestos Y Accesorios | \$ 14,994.18 |
| 5.3.14.03 | Mobiliario | \$ 300.00 |
| 5.3.14.04 | Maquinaria y Equipo | \$ 374.44 |
| 5.3.14.06 | Herramientas y Equipos Menores | \$ 13,628.83 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 61,367.10 |
| 5.7.01.02 | Tasas Generales | \$ 7,000.00 |
| 5.7.01.03 | Tasas Portuarias y Aeroportuarias | \$ 500.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | \$ 53,667.10 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | \$ 200.00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORREINTES. | \$ 4,500.00 |
| 5.8.01.02.01 | Aporte al Ministerio de Finanzas | \$ 4,500.00 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | \$ 379,223.34 |



| | | | |
|---------------------------------|---|----|---------------------|
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | \$ | 379,223.34 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | \$ | 14,370.42 |
| 8.4.01.04 | Maquinaria y Equipos (de larga duración) | \$ | 197,080.80 |
| 84.01.05 | Vehículos | \$ | 133,707.32 |
| 8.4.01.06 | Herramientas | \$ | 3,477.60 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos | \$ | 30,587.20 |
| TOTAL EGRESOS CORRIENTES | | \$ | 1,240,928.49 |
| TOTAL GASTOS DE CAPITAL | | \$ | 379,223.34 |
| TOTAL EGRESOS.....> | | \$ | 1,620,151.83 |

| INGRESOS | | | EGRESOS | | |
|---|---------------------|----------------|------------------------------------|---------------------|----------------|
| 1 Ingresos Corrientes | 1,456,346.83 | 89.89% | 5. Egresos Corrientes | 1,240,928.49 | 76.59% |
| 13. Tasas y Contribuciones | 1,398,261.30 | 86.30% | 51. Egresos en personal | 847,229.92 | 52.29% |
| 14. Ventas de Bienes y Servicios de Entidades | 25,289.16 | 1.56% | 53. Bienes y servicios de consumo | 327,831.47 | 20.23% |
| 17. Rentas de Inversiones y Multas | 29,343.22 | 1.81% | 57. Otros Egresos Corrientes | 61,367.10 | 3.79% |
| 19. Otros Ingresos | 3,453.15 | 0.21% | 58. Transferencias o donaciones cc | 4,500.00 | 0.28% |
| 3 Ingresos de financiamiento | 163,805.00 | 10.11% | 8 Egresos de Capital | 379,223.34 | 23.41% |
| 37. Saldos disponibles | 163,805.00 | 10.11% | 84. Bienes de Larga Duración | 379,223.34 | 23.41% |
| TOTAL INGRESOS | 1,620,151.83 | 100.00% | TOTAL EGRESOS | 1,620,151.83 | 100.00% |

CONCLUSIÓN

Después de realizar un análisis financiero y de acuerdo a la ley en el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la proyección de ingresos.

La Proforma Presupuestaria para el año 2022 será de **USD 1,620,151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA).

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, se recomienda la aprobación en dos instancias, la PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana. Por un valor \$ **USD 1,620151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Dicho esto, el Ing. Colom Malla manifiesta que luego de haber escuchado la explicación de la Financiera del del Cuerpo de bomberos, pregunta si existen partidas que pasan con deudas para el siguiente año, y pregunta cuantos procesos quedaron por ejecutar del 2021, y se le responde por parte de la Licenciada Mariana Ubidia, que solo queda pendiente el pago de la adquisición de un Bus, y el pago de un proceso de capacitaciones del personal operativo que se encuentra en ejecución del, que no se lo logro realizar y que el porcentaje de cumplimiento de la planificación está muy bajo debido a que, en los primeros meses no había los pagos por parte de la empresa eléctrica, y que no había ingresos por recaudaciones de permisos de funcionamiento.

Ante esto el concejal Colon Malla, mociona se apruebe en primera instancia el informe N° 013-CBFO- JF-MU-2021, QUE CONTEMPLA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022, moción que fue respaldada por el Ing. Paolo Cobeña, Abg. Víctor González, y por el Cmte. Fredi Mendoza.

Por lo tanto, se procede a la toma de votación de la siguiente manera.

TOMA DE VOTACION:

- **Ing. Paolo Cobeña**
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Por la moción.
- **Ing. Colon Malla.**
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción
- **Abg. Víctor González**
Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.
- **Tlgo. Fredi Mendoza**
Jefe del CBFO y presidente del CAP- Por la moción.

4.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 054-CBFO-JATH-MN-2021 QUE CONTEMPLA LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022.

El licenciado Marco Naranjo, jefe administrativo y de Talento Humano presenta la PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUNAMO, ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, MANUAL DE DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS, con el fin que sea presentado, analizado, discutido y aprobado con el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana. Mediante INFORME N° 054 - CBFO-JATH-MN-2021, Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, tiene una nómina de Servidores en este año, conforme la planificación para el año 2022 está asumirá a 54 servidores mismos que se detallan en el cuadro PROPUESTA PRESUPUESTARIA POA 2022



Remuneraciones de personal para ejercicio fiscal 2022

| | |
|-----------------------------------|------------|
| CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | 13,332.00 |
| NOMBRAMIENTOS - PROV. PERM. | 546,220.00 |
| TOTAL | 559.552,00 |

| | |
|----------------------|------------|
| DECIMO TERCER SUELDO | 47,494.83 |
| DECIMO CUARTO SUELDO | 22,345.00 |
| ALIMENTACIÓN | 34,980.00 |
| FONDOS DE RESERVA | 47,511.32 |
| APORTE PATRONAL | |
| COMPE. BOMBEROS | 14,623.33 |
| Total | 233.401,89 |

• CREACIÓN DE PUESTO ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En relación al Informe N° 053 - CBFO-JATH-MN-2021, NECESIDAD DE CREACION DE PUESTO DE UN/A ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, presentado por la jefatura administrativa y de talento humano, aprobado por el Comandante Fredi Mendoza, en calidad de Jefe de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, en cuyo texto expresa: "en virtud de aquello considerando el análisis técnico y debido a la necesidad institucional, en cumplimiento al REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (Reformado por el Art. 10 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) inciso (2) En las empresas o Centros de Trabajo calificados de alto riesgo por el Comité Interinstitucional, que tengan un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta, se deberá contar con un técnico en seguridad e higiene del trabajo. De acuerdo al grado de peligrosidad de la empresa, el Comité podrá exigir la conformación de un Departamento de Seguridad e Higiene. Por lo tanto, se realiza la planificación del CBFO para su debida autorización para que esta necesidad forme parte de la proforma presupuestaria 2022 de la entidad bomberil". Que estará bajo la denominación del siguiente cuadro.



| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|---------------------------------------|---|
| Código: | 2260004530001-02 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. |
| Denominación del Puesto: | Analista de Seguridad y Salud Ocupacional |
| Dependencia | Jefatura de Administración de Talento Humano |
| Unidades a cargo | Ninguna |
| Nivel: | Profesional |
| Unidad Administrativa: | Jefatura de Administración del Talento Humano |
| Rol: | Ejecución de Procesos |
| Grupo Ocupacional: | Servidor Público 5 |





JUBILACION DEL SUBOF: LUIS CARDENAS.

En este punto es importante aclarar que el Suboficial Luis Cárdenas ha Presentado la solicitud para ser considerado su jubilación para el mes de agosto del año 2022, razón por la cual se planifica el mencionado servidor Ingreso al 01 de junio de 1997, cumpliendo al momento de su retiro seria el 31 de agosto de 2022 cumpliendo 26 años y 2 meses de labores en la institución y que su edad de 60 años son requisitos para que el less acepte su proceso de Jubilación, por lo tanto la entidad deberá indemnizar el valor correspondiente a su tiempo de trabajo tal cual especifica los mandatos constitucionales 2 y 4 firmados el 24 de enero de 2008, 12 de febrero de 2008

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | N° CEDULA DE CIUDADANIA | FECHA DE INGRESO | FECHA DE CESACION | REGIMEN LABORAL | TIEMPO ESTIMADO DE SERVICIO | DIAS | BASE LEGAL | MONTO |
|------|--------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|------|----------------------------|-----------|
| 2 | LUIS HONORIO CARDENAS CALDERON | 0800670374 | 01/06/1997 | 31/08/2022 | LOSEP | 26 años 2 mes | 9054 | Decreto Ejecutivo N.- 813, | 44.515.50 |

Terminada la intervención del Licenciado Marco Naranjo, el Ing. Colom Malla mociona una vez analizado el informe presentado por la jefatura de Talento Humano del CBFO, se apruebe el presente informe N° **054-CBFO-JATH-MN-2021**, que contempla la **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL 2022**.

el Abg. Víctor González también apoya la moción y el Ing. Paolo Cobeña aprueba la moción, y el Cmte. Fredi Mendoza apoya la moción.

Se procede a tomar votación.

- Ing. Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Por la moción.
- Ing. Colon Malla.
Concejal del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción
- Abg. Víctor González
Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.
- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- apoyo la moción

5.- ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS.

En este sentido la Sra. Sandra Cueva secretaria de la jefatura del Cuerpo de Bomberos del cantón francisco de Orellana, realiza una explicación sobre que **CONTEMPLA EL PROYECTO DE POLÍTICA**



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS., El objeto de esta política es dotar al Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana de un instrumento normativo que estandarice, de acuerdo a lo establecido en la “Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos”, los procedimientos técnicos y administrativos de gestión de documentos y archivos, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de autenticidad, habilidad, integridad y disponibilidad de los mismos, en beneficio de una Gestión Pública eficiente, eficaz y transparente.

La aplicación y el estricto cumplimiento de esta política será responsabilidad de todos los servidores del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

Dentro de la institución, la Secretaría de Jefatura será la encargada de implementar la presente política y realizar el control y seguimiento al Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo de la institución.

Cuando un Servidor se separe de su cargo se realizará la constatación física de los archivos que se encuentran bajo su custodia por parte del responsable del Archivo de Gestión de la unidad y se legalizará mediante el acta de entrega-recepción.

Los archivos deberán ser entregados al titular de la unidad a la que pertenece, con el fin que se autorice, por escrito, al Servidor que recibirá los archivos. En el caso de ser un funcionario deberá entregar los archivos inventariados mediante acta de entrega-recepción, a quien lo sustituya o en su defecto al titular de la Jefatura de Talento Humano.

Como parte del proceso de desvinculación, la Jefatura de Talento Humano, solicitará al Archivo Central a través de la Secretaria de Jefatura el Certificado de NO Adeudos de Expedientes del servidor cesante, siendo un condicionante para finiquitar la desvinculación. Todo esto en cumplimiento a lo que determina el Acuerdo No. SGPR-2019-0107 de: 10 de abril de 2019, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 487, de 14 de Mayo 2019, el Secretario General de la Presidencia de la República, expidió la “Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos”, determinando en su Art. 1 que tendrá como objeto (...) normar la organización y mantenimiento de los archivos públicos, en cada una de las fases del ciclo vital del documento, a fin de asegurar en el corto, mediano y largo plazo, el cumplimiento de los requisitos de autenticidad, fiabilidad, integridad . y disponibilidad de los documentos de archivo”; y, en el numeral 1 del artículo 7 señala que: “(...) Las entidades públicas emitirán la Política Institucional en materia de Gestión Documental y Archivo, la cual será aprobada por la máxima autoridad institucional y deberá estar alineada con las disposiciones de la presente Regla Técnica relacionada con la organización, gestión conservación y custodia de los documentos de archivo”;

De tal manera es importante que se apruebe este instrumento normativo ya que este nos va permitir cumplir y hacer cumplir las disposiciones ya antes descritas. **Hasta aquí la intervención**

Para esto el Ing. Colon Malla menciona que anteriormente se había aprobado un rubro para el tema de una consultoría para este tema y pregunta que paso con aquello, lo cual se le responde que debido a inconvenientes presentados en la plataforma del Sercop no se logró enviar la invitación al consultor seleccionado y como ya se esta al finalizar el pedido fiscal ya no se logro ejecutar, quedando para ejecutar este año 2022,

El Ing. Colon Malla expresa que se debe contar con el recurso necesario para la ejecución de este proceso en los primeros meses del año entrante sin falta. Por lo tanto, mociono que se apruebe **EL PROYECTO DE**



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS

El ing. Paolo apoya la moción el Abg. Víctor González apoya la moción y finalmente el Cmte. Fredi Mendoza apoya la moción.

Se procede a tomar votación.

- Ing. Paolo Cobeña
Director de Gestión de Riesgos del Gad, Municipal de Orellana- Por la moción.
- Ing. Colon Malla.
Concejel del Gad Municipal y Miembro del CAP. Me ratifico en la moción
- Abg. Víctor González
Encargado del Dpto. Planificación del CBFO, miembro el CAP- Apoyo la moción presentada.
- Tlgo. Fredi Mendoza
Jefe del CBFO y presidente del CAP- apoyo la moción

de esta manera queda aprobado por unanimidad el MEMORANDO N° 070-JEJ-VG-CBFO-2021, QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS.

6 CLAUSURA.

Sin tener más temas que tratar, el presidente del CAP, Cmte. Fredi Mendoza- jefe del Cuerpo de Bomberos agradece por la presencia y participación a esta sesión y invita a la aprobación en segunda instancia de los puntos tratados en esta sesión, llegando a un acuerdo de reunirse el día 22 de diciembre 2021 a las 16:00, esperando que se continúe con el mismo ánimo para alcanzar los objetivos planificados, con estas palabras doy por clausurada la sesión siendo las 18:32.

Como constancia de lo antes descrito los integrantes del comité firman al pie de pagina

| FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. | | | |
|---|-------------|------------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | N° CEDULA | TELEFONO | FIRMA |
| Ing. Colon Malla | 130918345-5 | 0986067605 | |
| Ing. Paolo Cobeña Macías. | 1313075135 | 0990460686 | |
| Abg. Víctor González | 1721099594 | 0987410078 | |
| Cmte.: Fredi Mendoza | 0914047543 | 0996636465 | |
| CERTIFICA. Sra. Sandra Cueva Secretaria del CAP- CBFO. | 210064013-1 | 0969830330 | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

INFORME N° 13-CBFO-JF-MB-2021
Francisco de Orellana, 16 de diciembre de 2021

Comandante Tglo Fredi Mendoza
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
En su despacho. -

*AutORIZADO
Para aprobación
del CAP 2021
16/12/2021*

PRESUPUESTO 2022

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo a la suspensión de fecha 24 de noviembre del 2021 de la reunión del comité de Administración y Planificación la misma que tenía como objetivo la aprobación en primera instancia de la Proforma presupuestaria para el periodo 2022, solicitan de forma verbal al área financiera ajustar los valores en la proyección realizada por el cobro de Tasas y Permisos de Funcionamiento año 2022.

En función del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su artículo 97 "Programación Presupuestaria", las diferentes Direcciones del CBFO definieron sus planes operativos, enmarcados en la estructura de programas y proyectos y que, en base a la planificación, definieron las metas y los recursos necesarios para la consecución de éstas, obteniendo así el POA 2022.

En base a las actividades descritas en el POA, se ha procedido a la Formulación Presupuestaria que consiste en la elaboración de las proformas presupuestarias estandarizadas según los catálogos y clasificadores presupuestarios, y posibilitar un fácil manejo, además de permitir desagregación y consolidación.

Es así como se presenta la información de los ingresos y gastos programados para el ejercicio fiscal 2022 para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, a fin de presentar al Comité de Administración y Planificación para su respectiva aprobación.

2.-BASE LEGAL

El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el

*Revisado
12/2021
Dwyler*



servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad Jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

En consideración al Art. 236 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. - "La Base. - para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior"

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

El Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece en lo principal Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación; y,

Art 282 Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.

3.- NORMATIVA TÉCNICA

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas.

4.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

LOS INGRESOS



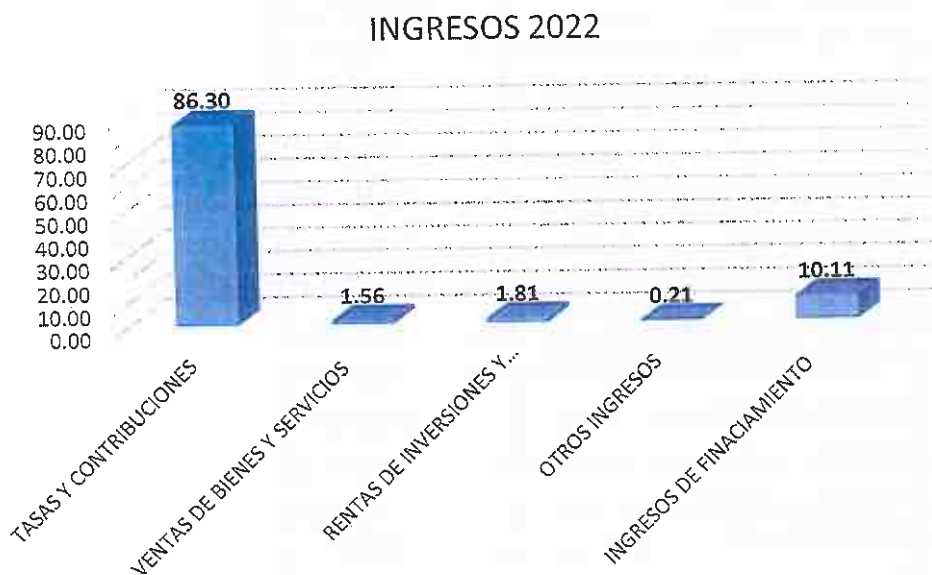
CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

El registro de los montos que se recauden se los realizara una vez que se encuentren debidamente conciliados con los sistemas y con el banco, mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en el sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | % |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|-------|
| 13 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 1,398,261.30 | 86.30 |
| 14 | VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | 25,289.16 | 1.56 |
| 17 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 29,343.22 | 1.81 |
| 19 | OTROS INGRESOS | 3,453.15 | 0.21 |
| 37 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 163,805.00 | 10.11 |
| | TOTAL INGRESOS.....> | 1,620,151.83 | 100 |



Los ingresos corrientes del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana para el ejercicio fiscal 2022 se prevén en **USD 1,620151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA) que representan el 100% del total del presupuesto, de los cuales se detallan en:

Tasas y contribuciones \$ 1,398,261.30 que representan el 86.30% de participación, siendo la mayor fuente de financiamiento de recursos provenientes de la contribución predial y la contribución por recaudación de planillas de energía eléctrica; renta de inversiones y multas por \$ 29,343.22 que representa en 1.81 % y otros ingresos por \$ 3,453.15 que representan el 0.21 %, venta de bienes y servicios \$ 25,289.16 que representa el 1.56 % Y Fuentes de financiamiento de \$163,805.00 que representa un 10.11% del presupuesto total.

En las fuentes de financiamiento se considera a las obligaciones contraídas del periodo 2021 que se encuentran en etapa de ejecución.

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022

| N° PRESUPUESTO | DETALLE | PROFORMA 2022 | TOTAL PRESUPUESTO INICIAL |
|----------------|--|----------------|---------------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | | \$ 1,456,346.83 |
| 13 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | \$1,398,261.30 | |
| | Tasas Generales | \$1,398,261.30 | |
| 1.3.01.08 | Prestación de servicios | \$49,612.00 | |
| 1.3.01.12 | Permisos Licencias y Patentes (2022) | \$440,000.00 | |
| 1.3.01.31 | Contribución predial a favor del Cuerpo de Bomberos | \$160,162.93 | |
| 1.3.01.18 | Aprobación de Planos | \$12,850.77 | |
| 1.3.04.14 | Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico. | \$735,635.60 | |
| 14 | VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | \$25,289.16 | |
| 1.4.03.99 | Servicios Técnicos Especializados | \$25,289.16 | |
| 17 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | \$29,343.22 | |
| | Intereses por Mora | \$29,343.22 | |
| 1.7.03.99 | Intereses por mora | \$25,442.99 | |
| 1.7.04.04 | Inclumiento de Contatos | \$3,900.23 | |
| 19 | OTROS INGRESOS | \$3,453.15 | |
| 1.9.04.99 | Otros nos especificados | \$3,453.15 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | | 163,805.00 |
| 37 | SALDOS DISPONIBLES | \$163,805.00 | |
| 370102 | De fondos de Autogestión | \$163,805.00 | |
| | TOTAL INGRESOS.....> | | 1,620,151.83 |



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

La Proforma del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana para el año 2021, asciende a USD. **USD 1,620151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Prestación de servicios. - Es proveniente de los ingresos por concepto de servicios de capacitación dictadas a las diferentes empresas privadas y públicas del cantón Francisco de Orellana.

Permisos Licencias y Patentes. - Son ingresos por concepto de emisión de permisos de funcionamiento que se otorga anualmente con fecha de caducidad hasta el 31 de diciembre del 2022.

Aprobación de planos e inspección de construcciones. - Ingresos provenientes de la tasa por permisos de edificación, ampliación o reparación de edificios y por concepto de estudios de planos, inspección de la construcción y aprobación final de la misma.

Otros Servicios Técnicos Especializados. - Son ingresos que se perciben por los servicios administrativos de las inspecciones realizadas a los contribuyentes.

Otros Interés Por Mora.- son ingresos que se perciben por interés que los contribuyentes que no obtienen sus permisos a tiempo.

Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos. - Son recursos que se recaudan a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, mediante un convenio con el Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los servicios de Alumbrado Eléctrico.- Impuesto recaudado por parte de la Corporación nacional de Electricidad, en planillas de luz mensualmente.

Otros no especificado (normativa contabilidad gubernamental – clasificador presupuestario).

Los ingresos provenientes de atenciones médicas de Ambulancias a pacientes cubiertos por los seguros SPPAT, MSP, IESS, ISSFA y/o ISSPOL, serán recaudadas según la documentación presentada. En amparo a lo establecido en el tarifario nacional de prestadores de servicios médicos.

Fuentes de Financiamiento.

Son las obligaciones contraídas que se encuentran pendiente de ejecución.



LOS GASTOS

JUSTIFICACION DE GASTOS

Las diferentes áreas que pertenecen al Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana entregaron las necesidades previstas para el cumplimiento de las metas del año 2022, mismas que se detalla a continuación.

PREVENCION DE INCENDIOS- RESPONSABLE SGTO. TNLGO. GEOVANI SANMARTIN

- Mediante Formulario N° FPR-002-DPI-GS-2021 de fecha 12 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 6 MANOMETROS DE PRESION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-003-DPI-GS-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 1 DISPENSADOR CON LAVAMANOS, JABON LIQUIDO Y GEL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-001-DPI-GS-2021 de fecha 16 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 7 SILLAS ERGONOMICAS PARA EL DPTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-004-DPI-GS-2021 de fecha 12 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 8 MAMPARAS DE ESCRITORIO DE ACRILICO PARA LOS MODULOS DE ATENCION DEL DPTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-006-DPI-GS-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 7.5 METROS DE MICROPERFORADO PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Formulario N° FPR-005-DPI-GS-2021 de fecha 15 de octubre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DIDACTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA " LA PREVENCION ESTA EN TUS MANOS" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**

PREHOSPITALARIA - RESPONSABLE. LCDA. KAREN JIMENEZ

- Mediante Formulario N° FPR-APH-KJ-2021 de fecha 01 de octubre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE**



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

**MEDICAMENTOS, INSUMO Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA ATENCION
PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO
DE ORELLANA.**

CAPACITACION – RESPONSABLE SUBOFICIAL CUTIA HUMBERTO

- Mediante Formulario N° FPR-DC-001-2021 de fecha 27 de agosto del 2021 solicitan para su departamento **SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES, CAPACITACION Y PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

PARQUE AUTOMOTOR – RESPONSABLE ING. VICTOR GONZA

- Mediante Informe N° 020-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 018-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 013-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA SEIS VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 016-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 21-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION MEDIANTE DONACION DE UN CARRO ESCALERA Y UNA MOTOBOMBA.**
- Mediante Informe N° 19-CBFO-VG-PA-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**

TICS – RESPONSABLE ING. JOSE LUIS CISNEROS



- Mediante Informe N° 11-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 10-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante Informe N° 12-CBFO-JLCC-TICS-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 solicitan para su departamento **IMPLEMENTACION DE SERVIDOR VIRTUAL CON VIRTUALIZACION.**

OPERATIVA – RESPONSABLE BOMBERO CARLOS AÑAZCO

- Mediante formulario FPR-006-CBFO-CA-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA Y COMPRESOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-004-CA-GO-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE 3 CAMARAS TERMICAS, 3 ESTRACTORES DE HUMO Y 3 DETECTORES DE GASES PARA LA ESTACION CENTRAL CIA 27 DE OCTUBRE Y ESTACION DAYUMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

BODEGA – RESPONSABLE SRA. JELISE PINCAY

- Mediante formulario FPR-JP-AG-003-2021 de fecha 20 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-JP-AG-001-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Mediante formulario FPR-JP-AG-002-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 solicitan para su departamento **ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

TALENTO HUMANO – RESPONSABLE LCDO MARCO NARANJO



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

- Solicita la contratación de **SEGUROS DE INCENDIO Y ALIADAS TODO RIESGO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO BUQUE, FIDELIDAD PÚBLICA, VIDA GRUPO, PARA LOS SERVIDORES, Y BIENES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN DE FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA.**

- Solicita la contratación de **SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO LOS MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**
 - **SERVICIO DE CAPACITACION DE BUCEO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE VERTICAL NIVEL 1, NIVEL II Y NIVEL III PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE DE INTERVENCION RAPIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN CONSERVACION DE LA ESCENAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION PREHOSPITALARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

 - **SERVICIO DE CAPACITACION EN PROCESOS DE CERTIFICACION PARA OPERADORAS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

- Solicita la contratación de **CONTRATACION DEL SEVICIO DE PLATAFORMA PARA CONCURSOS DE OPOSICION Y MERITOS AÑO 2022.**



Esto es en cuanto a los requerimientos presentados para la planificación año 2022.

Se incluye la planificación del área de Talento Humano en cuanto a los pagos del personal operativo y administrativo más beneficios de Ley.

REGISTRO Y APLICACIÓN POR GRUPO DE GASTO:

| GRUPO | DESCRIPCION | VALOR | % |
|--------------|-------------------|-----------------------|-------------|
| 5 | GASTO CORRIENTE | \$1,240,928.49 | 76.59% |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | \$ 379,223.34 | 23.41% |
| TOTAL | | \$1,620 151.83 | 100% |

Los gastos corrientes para el ejercicio fiscal 2022 ascienden a \$ 1,240,928.49 que corresponden al 76.59 % del gasto total, dentro de los cuales se consideran las remuneraciones del personal administrativo y los recursos físicos y materiales requeridos para la operatividad institucional.

Los gastos de capital corresponden a \$ 379,223.34 y representan el 23.41% del total de los gastos, estos rubros serán destinados al equipamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana para la atención de emergencias.

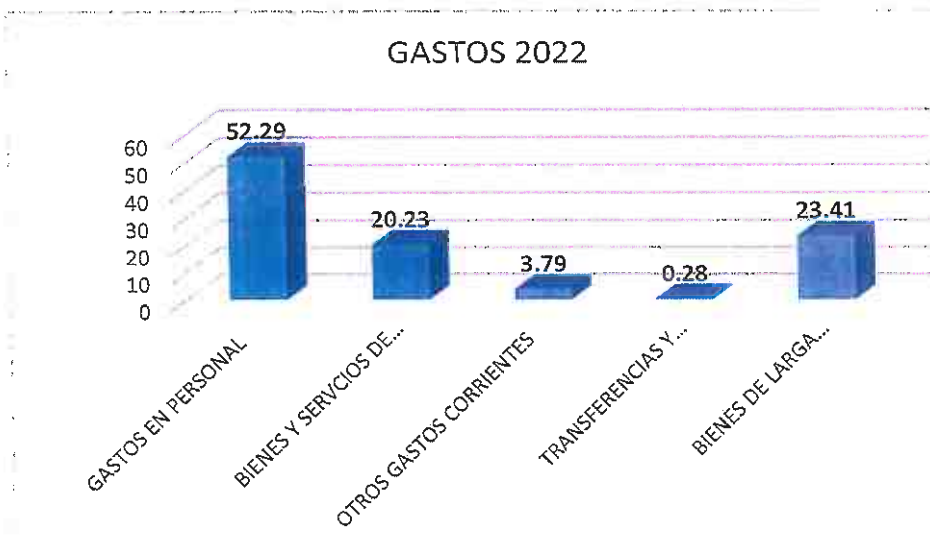
COMPOSICION POR TIPO DE GASTO PRESUPUESTO 2022

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | ASIGNACION ANUAL | % |
|------------------------|---|------------------|-------|
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | \$847,229.92 | 52.29 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$327,831.47 | 20.23 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$61,367.10 | 3.79 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. | \$4,500.00 | 0.28 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | \$379,223.34 | 23.41 |
| TOTAL EGRESOS > | | \$1,620,151.83 | 100% |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001



En el siguiente cuadro se podrá observar las siguientes necesidades presentados por las diferentes áreas para el cumplimiento de metas 2022.

| AREA | DETALLE | PLANIFICACION | | | VALOR | SUB TOTAL | TOTAL POR AREAS |
|-------------------------|---|---------------|----|-----|------------|------------|-----------------|
| | | I | II | III | | | |
| PREVENCIÓN DE INCENDIOS | ADQUISICION DE 7.5 METROS DE MICROPERFORADO PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$178.25 | \$159.15 | \$27,777.49 |
| | ADQUISICION DE 8 MAMPARAS DE ESCRITORIO DE ACRILICO PARA LOS MODULOS DE ATENCION DEL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$604.80 | \$540.00 | |
| | ADQUISICION DE 1 DISPENSADOR CON LAVAMANOS, JABON LIQUIDO Y GEL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$300.00 | \$267.86 | |
| | ADQUISICION DE 7 SILLAS ERGONOMICAS PARA EL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA . | X | | | \$2,587.20 | \$2,310.00 | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|------------------|--|---|---|---|-------------|-------------|--------------|
| | ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DIDACTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA " LA PREVENCION ESTA EN TUS MANOS" DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | X | | \$23,732.80 | \$21,190.00 | |
| | ADQUISICION DE 6 MANOMETROS DE PRESION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$374.44 | \$334.32 | |
| PREHOSPITALARIA | ADQUISICION DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMO Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA ATENCION PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$11,783.22 | \$10,520.73 | \$11,783.22 |
| CAPACITACION | SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, PARA LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA, INSTALACIONES,CAPACITACION Y PREVENCION DE INCENDIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | X | | | \$5,929.62 | \$5,294.30 | \$5,929.62 |
| PARQUE AUTOMOTOR | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS, Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | X | | | \$13,300.00 | \$11,875.00 | \$141,735.30 |
| | ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA SEIS VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | | X | | \$8,629.38 | \$7,704.80 | |
| | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA IMPLEMETACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | | X | \$28,513.63 | \$25,458.60 | |
| | ADQUISICION DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | X | | | \$7,185.25 | \$6,415.40 | |
| | ADQUISICION DE DOS VEHICULOS DONADOS DEL EXTRANJERO | X | | | \$80,000.00 | \$71,428.57 | |



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|--------------|-------------|--------------|
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | x | | | \$4,107.04 | \$3,667.00 | |
| TICS | ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | x | | \$36,652.00 | \$32,725.00 | \$55,659.52 |
| | ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | x | | | \$11,839.52 | \$10,571.00 | |
| | IMPLEMENTACION DE SERVIDOR VIRTUAL CON VIRTUALIZACION | x | | | \$7,168.00 | \$6,400.00 | |
| | ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA Y COMPRESOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | | | \$104,160.00 | \$93,000.00 | |
| OPERATIVA | ADQUISICION DE 3 CAMARAS TERMICAS, 3 EXTRACTORES DE HUMO Y 3 DETECTORES DE GASES PARA LA ESTACION CENTRAL CIA 27 DE OCTUBRE Y ESTACION DAYUMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | x | | | \$81,513.60 | \$72,780.00 | \$185,673.60 |
| | ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | x | | | \$3,762.98 | \$3,359.80 | |
| BODEGA | ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | x | | | \$2,997.06 | \$2,675.95 | \$10,029.10 |
| | ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | x | | | \$3,269.06 | \$2,918.80 | |
| | TASAS GENERALES | x | x | x | \$7,000.00 | | |
| FINANCIERO | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | x | x | x | \$12,000.00 | | \$24,970.00 |
| | GASTOS EMERGENTES DE CAJA CHICA | x | x | x | \$1,000.00 | | |
| | SERVICIO DE ENCOMIENDA | x | x | x | \$270.00 | | |
| | | | | | | | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|----------------|--|---|---|---|--------------|-------------|--------------|
| | COMISIONES BANCARIAS | X | X | X | \$200.00 | | |
| | APORTE DE 5X100 | X | X | X | \$4,500.00 | | |
| | CONTRATACION DE SERVICIO OCASIONAL | X | X | X | \$13,332.00 | | |
| | NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES | X | X | X | \$546,220.00 | | |
| | DECIMO TERCER SUELDO | X | X | X | \$47,494.83 | | |
| | DECIMO CUARTO SUELDO | X | X | X | \$23,162.50 | | |
| | ALIMENTACION | X | X | X | \$34,980.00 | | |
| | FONDOS DE RESERVA | X | X | X | \$47,511.32 | | |
| | APORTE PATRONAL | X | X | X | \$66,447.41 | | |
| | VACACIONES | X | X | X | \$5,408.00 | | |
| | SUBROGACIONES | X | X | X | \$3,000.00 | | |
| | INDEMNIZACION JUBILACION | | X | X | \$44,515.50 | | |
| | COMPENSACION A BOMBEROS | | | X | \$15,158.36 | | |
| | VIATICOS AL INTERIOR | X | X | X | \$18,000.00 | | |
| | VIATICOS AL EXTERIOR | X | X | X | \$6,000.00 | | |
| | PASAJES AL INTERIOR | X | X | X | \$500.00 | | |
| | PASAJES AL EXTERIOR | X | X | X | \$4,000.00 | | |
| | POLIZAS DE SEGUROS | X | X | X | \$53,667.10 | \$47,917.05 | |
| | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES | X | X | X | \$5,000.00 | | |
| TALENTO HUMANO | SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | X | X | X | \$2,700.00 | \$2,700.00 | |
| | SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA | X | X | X | \$9,000.00 | \$9,000.00 | \$992,788.98 |
| | SERVICIO DE CAPACITACION DE BUCEO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | 7,560.00 | \$6,750.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE VERTICAL NIVEL I, NIVEL II Y NIVEL III PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | 7,560.00 | \$6,750.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN RESCATE DE INTERVENCION RAPIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | | | 6,720.00 | \$6,000.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | X | | | 4,480.00 | \$4,000.00 | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN CONSERVACION DE LA ESCENAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON | | | X | 6,272.00 | \$5,600.00 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | | | | | | |
|---------------|--|---|---|---|--|--------------|----------------|
| | FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | | | | | |
| | SERVICIO DE CAPACITACION PREHOSPITALARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | X | | | 3,472.00 | \$3,100.00 |
| | SERVICIO DE CAPACITACION EN PROCESOS DE CERTIFICACION PARA OPERADORAS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. | | X | | | 6,495.96 | \$5,799.96 |
| | CONTRATACION DEL SEVICIO DE PLATAFORMA PARA CONCURSOS DE OPOSICION Y MERITOS AÑO 2022 | | X | | | \$2,632.00 | \$2,350.00 |
| | COMBUSTIBLE PARA VIATICOS | X | X | X | | \$1,000.00 | |
| | TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS | X | X | X | | \$500.00 | |
| FINACIAMIENTO | SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA | | X | | | \$29,247.68 | \$29,247.68 |
| | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO EN LA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIAS Y PRACTICAS EN CAPACITACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. | | | X | | | \$850.00 |
| | ADQUISICIÓN DE UN BUS DE 45 PASAJEROS PARA LA INSTITUCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA | | X | | | \$133,707.32 | \$133,707.32 |
| | | | | | | | \$1,620,151.83 |



PROFORMA DE GASTOS 2022

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | ASIGNACION ANUAL |
|------------------------|---|------------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | \$ 1,240,928.49 |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | \$ 847,229.92 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | \$ 546,220.00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | \$ 47,494.83 |
| 5.1.2.04 | Decimo Cuarto Sueldo | \$ 23,162.50 |
| 5.1.03.06 | Alimentación | \$ 34,980.00 |
| 5.1.03.12 | Compensación Régimen Remunerativo de las Fuerzas Armadas, Policía, y Cuerpo de Bomberos | \$ 15,158.36 |
| 5.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | \$ 13,332.00 |
| 5.1.05.12 | Subrogaciones | \$ 3,000.00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | \$ 66,447.41 |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | \$ 47,511.32 |
| 5.1.07.06 | Beneficio por Jubilación | \$ 44,515.50 |
| 5.1.07.07 | Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones. | \$ 5,408.00 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 327,831.47 |
| 5.3.01.01 | Agua potable | \$ 2,700.00 |
| 5.3.01.04 | Energía eléctrica. | \$ 12,000.00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | \$ 9,000.00 |
| 5.3.01.06 | Servicios de correo | \$ 270.00 |
| 53.02.02 | Fletes y Maniobras | \$ 80,000.00 |
| 5.3.02.03 | Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores | \$ 5,929.62 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al interior | \$ 500.00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y subsistencias en el interior | \$ 18,000.00 |
| 5.3.03.04 | Viáticos y subsistencias en el exterior | \$ 6,000.00 |
| 5.3.03.02 | Pasajes al exterior | \$ 4,000.00 |
| 5.3.04.02 | Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento Y Reparación) | \$ 604.80 |
| 53.04.04 | Maquinaria y Equipo (Instalación y Mantenimiento y Reparación) | \$ 4,107.04 |
| 53.06.06 | Honorarios por Contratos Civiles | \$ 5,000.00 |
| 53.06.12 | Capacitación a Servidores Públicos | \$ 71,807.64 |
| 53.07.01 | Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos | \$ 9,800.00 |
| 5.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | \$ 22,335.25 |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

| | | |
|---------------------------------|---|------------------------|
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | \$ 15,208.58 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | \$ 6,760.04 |
| 53.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | \$ 23,911.05 |
| 5.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | \$ 600.00 |
| 5.3.08.13 | Repuestos Y Accesorios | \$ 14,994.18 |
| 5.3.14.03 | Mobiliario | \$ 300.00 |
| 5.3.14.04 | Maquinaria y Equipo | \$ 374.44 |
| 5.3.14.06 | Herramientas y Equipos Menores | \$ 13,628.83 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 61,367.10 |
| 5.7.01.02 | Tasas Generales | \$ 7,000.00 |
| 5.7.01.03 | Tasas Portuarias y Aeroportuarias | \$ 500.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | \$ 53,667.10 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | \$ 200.00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. | \$ 4,500.00 |
| 5.8.01.02.01 | Aporte al Ministerio de Finanzas | \$ 4,500.00 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | \$ 379,223.34 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | \$ 379,223.34 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | \$ 14,370.42 |
| 8.4.01.04 | Maquinaria y Equipos (de larga duración) | \$ 197,080.80 |
| 8.4.01.05 | Vehículos | \$ 133,707.32 |
| 8.4.01.06 | Herramientas | \$ 3,477.60 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos | \$ 30,587.20 |
| TOTAL EGRESOS CORRIENTES | | \$ 1,240,928.49 |
| TOTAL GASTOS DE CAPITAL | | \$ 379,223.34 |
| TOTAL EGRESOS.....> | | \$ 1,620,151.83 |

GRAFICA DE RESUMEN 2022.



| CUERPO DE BOMBEROS DE ORELLANA RESUMEN PRESUPUESTO 2022 | | | |
|--|---------------------|----------------|------------------------------------|
| INGRESOS | | EGRESOS | |
| 1 Ingresos Corrientes | 1,456,346.83 | 89.89% | |
| 13. Tasas y Contribuciones | 1,398,261.30 | 86.30% | |
| 14. Ventas de Bienes y Servicios de Entidades | 25,289.16 | 1.56% | |
| 17. Rentas de Inversiones y Multas | 29,343.22 | 1.81% | |
| 19. Otros Ingresos | 3,453.15 | 0.21% | |
| 3 Ingresos de financiamiento | 163,805.00 | 10.11% | |
| 37. Saldos disponibles | 163,805.00 | 10.11% | |
| TOTAL INGRESOS | 1,620,151.83 | 100.00% | |
| | | | 5. Egresos Corrientes |
| | | | 51. Egresos en personal |
| | | | 53. Bienes y servicios de consumo |
| | | | 57. Otros Egresos Corrientes |
| | | | 58. Transferencias o donaciones cc |
| | | | 8 Egresos de Capital |
| | | | 84. Bienes de Larga Duración |
| | | | TOTAL EGRESOS |
| | | | 1,620,151.83 |
| | | | 100.00% |

4.- CONCLUSIÓN

Después de realizar un análisis financiero y de acuerdo a la ley en el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la proyección de ingresos.

La Proforma Presupuestaria para el año 2022 será de USD 1,620,151.83 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON 83/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

5.- RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, se recomienda remitir el informe al Comité de Administración y Planificación para su aprobación en dos instancias de la **PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022** del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Mariana Ubidia
JEFE FINANCIERA DEL CBFO.
REQUERIMIENTOS AÑO 2022
POA 2022
HOJA DE RESUMEN 2022



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA
JEFATURA FINANCIERA**



CUERPO DE BOMBEROS DE "FCO. DE ORELLANA"

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/1/2021

Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 998

Unidad Ejecutora: 0512

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 1,346,929.57 | 22,776.85 | 1,369,706.42 | 1,267,160.20 | 1,267,160.20 | 102,546.2 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.0 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 179,072.97 | 179,072.97 | 49,203.00 | 49,203.00 | 129,869.9 |
| TOTALES : | | 1,346,929.57 | 201,849.82 | 1,548,779.39 | 1,316,363.20 | 1,316,363.20 | 232,416.19 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 1,346,929.57 | 201,849.82 | 1,548,779.39 | 1,316,363.20 | 1,316,363.20 | 232,416.19 |

MAXIMA AUTORIDAD



DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA
JEFATURA FINANCIERA

JEFE(A)



CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA
CONTABILIDAD

7/1/2022

8:32:47

Ruc No :
2260004530001

Dirección :
CALLE NAPO Y JUAN MONTALVO

Teléfono :
062881335

Correo Electrónico
bomberos@bomberosorellana.g

Ciudad
PUERTO FRANCISCO



CUERPO DE BOMBEROS DE "FCO. DE ORELLANA"

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 1

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0512

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devenegar |
|---------|---------------------|--------------------|-----------|--------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|---------------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | 1,157,246.79 | 67,157.14 | 1,224,403.93 | 1,126,882.14 | 97,521.79 | 1,062,012.62 | 1,062,429.33 | 162,391.31 |
| 7 | GASTOS DE INVERSIÓN | 0.00 | 78,724.80 | 78,724.80 | 78,724.80 | 0.00 | 78,724.80 | 78,724.80 | 0.00 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 189,682.78 | 55,967.88 | 245,650.66 | 203,446.69 | 42,203.97 | 22,039.35 | 22,013.97 | 223,611.31 |

Total Función :

1,346,929.57

201,849.82

1,548,779.39

1,409,053.63

139,725.76

1,162,776.77

1,163,168.10

386,002.62

Total Gastos 1,346,929.57

201,849.82

1,548,779.39

1,409,053.63

139,725.76

1,162,776.77

1,163,168.10

386,002.62

MAXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



Ruc N° : 2260004530001

Dirección : CALLE NAPO Y JUAN MONTALVO

Teléfono : 062881335

Correo Electronico : bomberos@bomberosorellana.gob

7/1/2022 8:34:02



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-CBFO-FM-2022

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA

El comandante tecnólogo Fredi Mario Mendoza Pinza, en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre 2008, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige de principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303, de fecha 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera; y en consecuencia con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.;

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 21 de junio 2017, en su artículo 267 escuetamente dice: *"Entidades Complementarias de Seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.- Las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos son los Cuerpos de Control Municipal o Metropolitano, los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito y los Cuerpos de Bomberos regulados conforme al presente Libro y a la normativa vigente."*;



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Que, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 282 determina las atribuciones del Comité de Administración y Planificación de los Cuerpos de Bomberos, siendo las siguientes: “1. *Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;* 2. *Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución;* 3. *Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente;* 4. *Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios;* y, 5. *Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismo que fue reformado mediante Decreto Ejecutivo No 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011; en el cual determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la normativa legal vigente;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LORLOSNC, reforma que fue aprobada el 26 de septiembre del 2013 en la Asamblea Nacional; y mediante la cual se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, en reemplazo del Instituto Nacional de Contratación Pública, como un organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria; y que ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22, de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el artículo 25, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se*



contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”

Que, el artículo 26, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contenido del PAC. - El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;*

Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, al referirse al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes.”;*

Que, el artículo 103 de la Codificación ibídem, establece: *“Interoperación.- La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.”;*

Que, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.”;*

Que, el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina lo siguiente: *“Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República”;*

Que, el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que:



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

"El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año";

Que, el comandante tecnólogo Fredi Mario Mendoza Pinza, en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, fue designado mediante Resolución Administrativa **Nro.326-AGADMFO-2021**, de fecha 03 de agosto de 2021, suscribió por el alcalde del GAD Municipal de Francisco de Orellana, señor Ricardo Ramírez Riofrio, para desempeñar las funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante sumilla inserta por el Primer Jefe de Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, en el Informe **N° 13-CBFO-JF-MU-2021**, con fecha **16 de diciembre de 2021**, suscrita por la Lcda. Mariana Alexandra Ubidia Cazar, Jefe Financiera, presentó la proforma presupuestaria para el año 2022, por un monto **USD. 1.620.151,83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO con 83/100 ctv. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana para el año fiscal de 2022, para ser distribuidos de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante para la ejecución de procesos de contratación pública y recomienda poner en conocimiento del Comité de Administración y Planificación para su respectiva aprobación;

Que, mediante actas **N°007 y N°008** de fechas **21 y 22 de diciembre de 2021**, respectivamente, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, en **sesión Extraordinaria**, conoció, analizó, revisó y aprobó por Unanimidad, en **PRIMERA, SEGUNDA y DEFINITIVA INSTANCIA** la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y el Plan Operativo Anual (POA) del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana;

Que, mediante Resolución Administrativa No **066-FM-2021**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, suscrita por el Cmte. Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cantón Francisco de Orellana, resuelve en el artículo 1 aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Memorando N° **001-CBFO-JB-FM-2022**, de fecha **13 de enero de 2022**, suscrita por el Primer Jefe de Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, emite la **DISPOSICIÓN**, al departamento de Compras Públicas, para la elaboración de la Resolución Administrativa y publicación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** para el año fiscal **2022**.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante, y en uso de sus facultades legales,



RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC) del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, cuyo detalle se adjunta al presente documento.

Artículo 2.- Disponer a la Técnica de Compras Públicas y/o a quien haga sus veces realice la respectiva publicación de la presente Resolución de Aprobación del PAC 2022 a través del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Notificar a todo el personal involucrado en contratación pública con el contenido de esta Resolución, asimismo, ordeno la creación inmediata de sus expedientes electrónicos en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Código Orgánico Administrativo

Artículo 4.- Disponer a la Analista de Comunicación e Información y/o a quien haga sus veces, realice la publicación de la presente Resolución de Aprobación del PAC 2022 y su contenido, a través del portal web del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio web de la Institución.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de El Coca, perteneciente al cantón Francisco de Orellana, hoy **14 de enero** de **2022**.

Atentamente,

Cmte. Tlgo. Fredi Mario Mendoza Pinza
PRIMER JEFE CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Elaborado por:

Ing. Esther Andy
TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS

Revisado por:

Abg. Víctor
González
JEFE JURÍDICO



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| No | PARTIDA PRESUP. | DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA | CÓDIGO CPC | DETALLE CPC | TIPO DE COMPRA | TIPO DE RÉGIMEN | TIPO DE PRESUP. | TIPO DE PRODUCTO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO | DESCRIPCIÓN | 457.446,91 | 408.512,98 | CUATRIMESTRES | | |
|----|-----------------|--|-------------|---|----------------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|---|----------------------------|-----------------------|---------------|----|----|
| | | | | | | | | | | | MONTO PARCIAL CUATRIMESTRE | MONTO PARCIAL SIN IVA | 1C | 2C | 3C |
| 1 | 530203 | ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES | 439230011 | EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO. | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIOS DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES PARA EL CBFO. | 5.929,62 | 5.294,30 | S | S | S |
| 2 | 530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES | 891210317 | OTROS SERVICIOS DE ACABADO COMO PERFORADO | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE 7.5 METROS DE MICROPERFORADO PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE CBFO. | 178,25 | 159,15 | S | | |
| 3 | 530404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) | 871520013 | SERVICIOS DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y REBOBINADO DE GENERADORES | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO | 4.107,04 | 3.667,00 | | S | |
| 4 | 530402 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) | 4212000118 | MAMPARA BLINDADA CON VIDRIO ANTI BALA | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE 8 MAMPARAS DE ESCRITORIO DE ACRILICO PARA LOS MODULOS DE ATENCION DEL PREVENCIÓN | 604,80 | 540,00 | S | | |
| 5 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 8621004116 | SERVICIOS SUBACUATICOS | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE BUCEO | 7.560,00 | 6.750,00 | S | | |
| 6 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 9290000125 | CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN RESCATE VERTICAL NIVEL I, NIVEL II Y NIVEL III | 7.560,00 | 6.750,00 | S | | |
| 7 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 716900111 | SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE OPERACIONES DE SALVAMENTO | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN RESCATE INTERVENCIÓN RÁPIDA | 6.720,00 | 6.000,00 | | | S |
| 8 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 912500111 | SERVICIOS DE APOYO PARA PLANES DE EMERGENCIA | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA | 4.480,00 | 4.000,00 | S | | |
| 9 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 963100017 | SERVICIOS RELACIONADOS CON DOBLES PARA ESCENAS PELIGROSAS | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CONSERVACIÓN DE LA ESCENA | 6.272,00 | 5.600,00 | | | S |
| 10 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 9290000117 | CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE CAPACITACIÓN PREHOSPITALARIA | 3.472,00 | 3.100,00 | | S | |
| 11 | 530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS | 9290000121 | CAPACITACION EN GESTION DEL CONOCIMIENTO | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE CERTIFICACIÓN PARA OPERADORAS DE CAPACITACIÓN | 6.495,96 | 5.799,96 | | S | |
| 12 | 530701 | DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | 812100021 | TEST Y/O BATERIAS PSICOLOGICAS | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | SERVICIO DE PLATAFORMA PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y MERITOS DEL CBFO | 2.632,00 | 2.350,00 | | S | |
| 13 | 530701 | DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | 732900611 | SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACION CON SOSTENIBLE EN EL TIEMPO DE LA CALIDAD | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR VIRTUAL CON VIRTUALIZACIÓN | 7.168,00 | 6.400,00 | S | | |
| 14 | 530803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 612910014 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PROVISION Y ABASTECIMIENTO FLOTA VEHICULAR DEL CBFO. | 13.300,00 | 11.875,00 | S | | |
| 15 | 53.0803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 333800211 | ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CBFO. | 7.185,25 | 6.415,40 | S | | |
| 16 | 530804 | MATERIALES DE OFICINA | 38912013307 | TONER | BIEN | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CBFO. | 11.839,52 | 10.571,00 | S | | |
| 17 | 530804 | MATERIALES DE OFICINA | 321290418 | RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR | BIEN | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | CATALOGO ELECTRÓNICO | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CBFO | 3.269,06 | 2.997,06 | S | | |
| 18 | 530805 | MATERIALES DE ASEO | 321930018 | PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS | BIEN | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | CATALOGO ELECTRÓNICO | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CBFO | 2.997,06 | 2.675,95 | S | | |
| 19 | 530805 | MATERIALES DE ASEO | 624760011 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA SIN INTERVENCIÓN DE TIENDAS DE VENTA | BIEN | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CBFO. | 3.762,98 | 3.359,80 | S | | |



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989
RUC: 2260004530001

| No | PARTIDA PRESUP. | DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA | CÓDIGO CPC | DETALLE CPC | TIPO DE COMPRA | TIPO DE RÉGIMEN | TIPO DE PRESUP. | TIPO DE PRODUCTO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO | DESCRIPCIÓN | 457.446,91 | 408.512,98 | CUATRIMESTRES | | |
|------------------------------------|-----------------|---|------------|--|----------------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|--|----------------------------|-----------------------|-------------------|----|----|
| | | | | | | | | | | | MONTO PARCIAL CUATRIMESTRE | MONTO PARCIAL SIN IVA | 1C | 2C | 3C |
| 20 | 530807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES | 325300019 | MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, SOUVENIRS, ENTRE OTROS) | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES DIDACTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA | 23.732,80 | 21.190,00 | S | | |
| 21 | 530813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 361140311 | NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, DE CAUCHO: BANDEJAS (LLANTAS) MACIZOS, BANDEJAS (LLANTAS) HUECOS | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | CATALOGO ELECTRÓNICO | ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA SEIS VEHICULOS DEL CBFO. | 8.629,38 | 7.704,80 | | S | |
| 22 | 53.0813 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) | 452700024 | DISCO EXTERNO | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS PARA DIFERENTES AREAS DEL CBFO. | 6.064,80 | 5.415,00 | | S | |
| 23 | 531403 | MOBILIARIO | 429110019 | DISPENSADOR DE JABON PARA USO DE INSTITUCIONAL | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE 1 DISPENSADOR CON LAVAMANOS, JABÓN LÍQUIDO Y GEL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN | 300,00 | 267,86 | S | | |
| 24 | 531404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 482120034 | MANOMETRO | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE 6 MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA EL CBFO. | 374,44 | 334,32 | | S | |
| 25 | 531406 | HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 429212014 | LLAVE DE BOCA CON MEDIDOR DE TORSION | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES | 13.628,83 | 12.168,60 | S | | |
| 26 | 570201 | SEGUROS | 713340011 | SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN RIESGOS DE DANOS O PERDIDA DE BIENES, EXCLUIDOS LOS QUE ESTEN ABARCADOS EN LAS SUBCLASES 71331 (SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULOS DE MOTOR), 71332 (SERVICIOS DE SEGURO DE TRANSPORTE MARITIMO, AEREO | SERVICIO | COMÚN | GASTO CORRIENTE | NO NORMALIZADO | LICITACIÓN | SEGUROS PARA LOS SERVIDORES, Y BIENES DEL CBFO. | 53.667,10 | 47.917,05 | S | | |
| 27 | 840103 | MOBILIARIOS | 622830011 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO EL MOBILIARIO DE OFICINA, EN TIENDAS ESPECIALIZADAS | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICION DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMO Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA PREHOSPITALARIA | 11.783,22 | 10.520,73 | | S | |
| 28 | 8401.03 | MOBILIARIOS | 381120117 | SILLON GIRATORIO EJECUTIVO | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE 7 SILLAS ERGONOMICAS PARA EL DPTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS | 2.587,20 | 2.310,00 | S | | |
| 29 | 840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 481600124 | EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO (AUTOCONTENIDO) | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA Y COMPRESOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO. | 104.160,00 | 93.000,00 | S | | |
| 30 | 8401.04 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 481100114 | DETECTOR DE GASES | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE CAMARAS TERMICAS,EXTRACTORES DE HUMO, DETECTORES DE GASES | 81.513,60 | 72.780,00 | S | | |
| 31 | 840106 | HERRAMIENTAS | 621650011 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS | BIEN | COMÚN | PROYECTO INVERSIÓN | NORMALIZADO | INFIMA CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS | 3.477,60 | 3.105,00 | S | | |
| 32 | 840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 4523000381 | COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MEDIO ALTO | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 30.587,20 | 27.310,00 | | S | |
| 33 | 840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 4423209114 | HERRAMIENTAS DE PRESION | BIEN | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | NORMALIZADO | SUBASTA INVERSA ELACTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA IMPLMETACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ DEL CBFO | 11.407,20 | 10.185,00 | S | | |
| TOTAL PAC 2022 SIN IVA USD: | | | | | | | | | | | | | 408.512,98 | | |